LISTADO DE DOCUMENTOS – TERCERA CUENTA CPS-648 DE 2023		
#	**DOCUMENTOS**	**# PAG**
1	Oficio remisorio	2
2	Certificación de cumplimiento	3
3	Acta de inicio	4
4	Informe de actividades – soporte de actividades	5-12
5	Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal (para el caso que no esté obligado a tener Revisor Fiscal) se debe adjuntar fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal (cuando aplique)	13-17
6	pago Seguridad social	18
7	Carta Exoneración Intereses Moratorios	19
8	Factura electrónica o Cuenta de cobro	20-21
9	Certificación bancaria	22
10	10. Modificaciones contractuales (si aplica) (suspensión, adición y/o prorrogas), para contratos que estén en SECOP I: minuta, SECOP II: pantallazo de la modificación contractual en el SECOP II	23-28
9	Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica (GCO-GCI-F133)	29- 33
10	Ingreso a almacén (si aplica)	34 - 45
11	Cámara de comercio	46- 67
12	RUT (si hay algún cambio en la actividad económica, obligaciones tributarias, datos y ubicación de la empresa; si no cambia nada NO anexar)	68
13	RIT (si hay algún cambio en la actividad económica, datos y ubicación de la empresa; si no cambia nada NO anexar)	69
14	Resolución DIAN	70 - 71
15	Informe Final de supervisión	72 - 79
16	Estado de Cuenta	80
17	Acta de Liquidación	81 - 92

Medellin 10 de Diciembre de 2014

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Contrato de Prestación de servicios 648-2023

REFERENCIA: Documentación para ingreso y salida de elementos para el desarrollo del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 648 de 2023

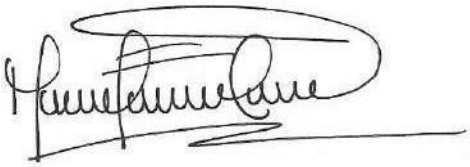
Cuyo objeto es "Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de incentivos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy".

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, adjunto la siguiente documentación para el ingreso y salida de elementos del CPS 648 - 2023.

1. Clausulado 2.
2. Anexo Técnico 3.
3. Acta de Inicio
4. Cámara de comercio
5. RUT
6. Facturas No. FEAA 383 por valor de 288.000.000 Y 384 por valor de $21.826.132

Cordialmente,



MAYLING TORCORMA CONDE
Directora de proyectos
IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC
Nit: 811.022.703 – 6
CRA 53 No. 45 – 112 OF 1301 Medellín – Colombia
Teléfonos: 604 448 34 01

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente Periodo comprendido entre el 19 de junio de 2024 y al 02 de noviembre de 2024

Contrato:	No. 648 de 2023
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de Servicios
Contratista:	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S
NIT:	No. 8110227036

Objeto:
Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de bonos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy.

Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses y 20 Días
Fecha Iniciación:	15 de diciembre de 2023
Fecha de Terminación Inicial:	14 de agosto de 2024
Prórroga 1:	2 Meses
Prorroga 2:	20 Días
Fecha de terminación final	02 de noviembre 2024
Suspensión:	N/A
Valor Inicial Pactado:	$929.292.532
Valor a Pagar:	$309.826.132 (Tercer Desembolso)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 18 día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

Nury Marcela Rincón

Nury Marcela Rincón Quiñones
Apoyo a la supervisión
C.C. No. 1.030.616548 de Bogotá

Karla Tathyanna Marín Ospina
Alcaldesa local de Kennedy
C.C No.1.000.002.118 de Bogotá

Proyecto: Carol Dayanna Martin Pulido- Contratista Carol Martin

ALCALDÍA DE KENNEDY

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 648 de 2023

CONTRATISTA: IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS

OBJETO: Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de bonos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy.

VALOR: $ 929.292.532,00

PLAZO: 8 mes(es)

El día 15 de DIC de 2023 se reunieron IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS, con NIT. No 811022703, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 648 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS
NIT. No 811022703
Representante Legal: LUZ MERY ALARCON GUISAO
C.C. No. 43024316

Por la ALCALDÍA DE KENNEDY,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

INFORME TERCER DESEMBOLSO DE ACTIVIDADES No 3 **PERÍODO: 19 DE JUNIO AL 02 DE NOVIEMBRE SE 2024**	
DATOS BÁSICOS DELCONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-648-2023
NOMBRE DELCONTRATISTA	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 811022703
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
VALOR TOTAL DELCONTRATO	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($929.292.532) M/CTE.
VALOR DELPERIODO DE COBRO	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($309.826.132 M/CTE.
No. DELPROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	2181
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DEL2023
PRÓRROGA[1]	1. 04/10/2024 2 meses Póliza: 520-47-994000047240 2. 08/08/2024 20 días Póliza: 520-47-994000047240
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO DELCONTRATO	Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de incentivos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos, anexo técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso.	Esta actividad se desarrolló el informe No. 1.	Esta actividad se desarrolló el informe No. 1.	Obligación 1
2. Suscripción del acta de inicio.	Esta actividad se desarrolló el informe No. 1.	Esta actividad se desarrolló el informe No. 1.	Obligación 2
3. Contratar el personal idóneo, previa aprobación del perfil requerido, para la ejecución del contrato y cumplir los aportes de parafiscales, seguridad social y seguridad en el trabajo	Esta actividad se desarrolló el informe No. 2.	Esta actividad se desarrolló el informe No. 2	Obligación 3
4. Entregar plan de trabajo o plan de acción	Esta actividad se desarrolló el informe No. 1	Esta actividad se desarrolló el informe No. 1	Obligación 4
5. Realizar la conformación del Comité Técnico de	Durante la tercera fase de ejecución del contrato se realizaron comités técnicos, de evaluación seguimiento y control.	Actas corresponden a los comités técnicos Acta 106 Acta 110	Obligación 5

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
evaluación, seguimiento y control		Acta 120 Acta 144 Acta 148 Acta 149	
6. Realizar la presentación pública del proceso dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico	Esta actividad fue desarrollada en la fase I de ejecución	Esta actividad fue desarrollada en la fase I de ejecución	Obligación 6
7 realizar la convocatoria del proceso, adelantando las acciones necesarias para garantizar la inscripción de los frentes de seguridad y las redes ciudadanas en el proceso de formación para su posterior evaluación y entrega de bonos a los ganadores	Esta actividad fue desarrollada en la fase 2 de ejecución	Esta actividad fue desarrollada en la fase 2 de ejecución	Obligación 7

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Desarrollar el módulo pedagógico en las temáticasdescritas	Esta actividad fue desarrollada en la fase 2 de ejecución	Esta actividad fue desarrollada en la fase 2 de ejecución	Obligación 8
9. Garantizar el desarrollo el proceso de selección de los grupos ganadores de los bonos con destinación específica, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico	Se realizó la primera reunión con los frentes y redes ganadores. Se realizó una visita técnica al lugar de influencia del frente de seguridad y la red ciudadana para determinar de manera conjunta los puntos de instalación de los elementos conforme a rangos de cobertura. Se el estudio de mercado fue realizado con una muestra final de 10 cotizaciones y por medio de fórmulas estadísticas como desviación estándar y ponderaciones para determinar el valor óptimo de mercado para cada insumo. Posteriormente luego del resultado se analizaron 4 propuestas que cumplían con el rango de precios arrojado por el estudio para evaluar su capacidad financiera, jurídica, legal además de su experiencia específica para suministrar los equipos.	1. ACTA 100 reunión de ganadores 2. ACTA 136 3. ACTA 147 4. Visita técnica 5. Estudio de mercado	Obligación 9
10. Acompañar la construcción del plan de compras de los ganadores de los bonos	Se realizó el acompañamiento y la construcción de 25 planes de compra de los ganadores de los bonos, de manera concertada y brindando la asesoría de acuerdo a las condiciones especificada de cada frente y red.	Se relaciona 25 planes de compras de redes ciudadanas y frentes de seguridad	Obligación 10

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11. Realizar la entrega y acompañar la correcta ejecución de los bonos con destinación específica de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	Se realizó la entrega oficial de bonos con destinación específica a cada uno de los frente y redes de seguridad, en este espacio se realizó en acompañamiento por parte de la Alcaldía Local de Kennedy como ente gestor y supervisor del contrato 648 de 2023, corroborando el funcionamiento de cada uno de los equipos de seguridad y vigilancia instalados y entregados a satisfacción.	1. Informe de capacitación técnica	Obligación 11
12. Fortalecer y acompañar la ejecución de las iniciativas ganadoras de Presupuestos Participativos	Se realizaron reuniones donde se presentó una propuesta esto con el fin de encaminar cada una de estas iniciativas formuladas. Se realizan las actividades proyectadas en cada una de las iniciativas, de acuerdo al plan de trabajo realizado, la ejecución de la propuesta dirigida a la comunidad identificada en la propuesta del proponente, así como al territorio y cumplió con las características establecidas en la propuesta ganadora. Se relaciona informe consolidado de cada una de las iniciativas este contempla todos los requerimientos y soportes.	Relación de actas Acta 94 Acta 95 Acta 96 Acta 98 Acta 99 Acta101 Acta 102 Acta 103 Acta 105 Acta 107 Acta 108 Acta 109 Acta 111 Acta 112 Informe consolidado de actividades de ejecución de las iniciativas ganadoras	Obligación 12

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
13.Garantizar las condiciones técnicas para la adquisición de elementos de tecnología, con las características establecidas por la secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Se garantiza que las capacidades técnicas de los equipos requeridas por la Entidad Gestora sean las mismas con las cuales se adquirieron, instalaron y pusieron a funcionar los equipos, toda vez que se tuvo en cuenta el personal técnico idóneo y con la experiencia necesaria para garantizar el cumplimiento de esta obligación. Es así que la comunidad y la Supervisión, con el pleno conocimiento de las especificaciones técnicas publicadas recibieron a satisfacción todos los equipos suministrados por medio del contrato 648 de 2023.	1. Actas de recibo a satisfacción, por parte de la comunidad, supervisor del contrato 2. Fichas técnicas y Fichas técnicas de no previstos 3. Carta de certificación de garantías de equipos.	Obligación 13
14. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	Se solicita póliza de acuerdo a la prorroga en tiempos realizada	Póliza de cumplimento Póliza civil extracontractual	Obligación 14

INFORMACIÓN ADICIONAL			
	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**ANDREA BULLA R – SANITAS** **ANDRES ALEGRIA –SANITAS** **DAVID MONTEJO – SALUD TOTAL** **JAWETZ NOVA- COMPENSAR** **JUAN BOHORQUEZ - SALUD TOTAL**	**ANDREA BULLA R - POSITIVA** **ANDRES ALEGRIA –POSITIVA** **DAVID MONTEJO- POSITIVA** **JAWETZ NOVA- POSITIVA** **JUAN BOHORQUEZ –POSITIVA**	**ANDREA BULLA – PROTECCION** **ANDRES ALEGRÍA – PORVENIR** **DAVID MONTEJO – PORVENIR** **JAWETZ NOVA – PORVENIR** **JUAN BOHORQUEZ - SCANDIA**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	JULIAN ANDRES VASQUEZ GARCIA – SANITAS **GIOVANNA INGRID TELLEZ FANDIÑO- SANITAS**	**JULIAN ANDRES VASQUEZ GARCIA-COMPENSAR** **GIOVANNA INGRID TELLEZ FANDIÑO- POSITIVA**	**JULIAN ANDRES VASQUEZ GARCIA – COLPENSIONES** **GIOVANNA INGRID TELLEZ PORVENIR** **FANDIÑO,**

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DELCONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:**  **Nombre: MAYLING CONDE** **Cédula: 37181320**
	SUPERVISOR/INTERVENTOR
DECLARACIÓN DELSUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**Nombre:** Karla Tathyanna Marín Ospina **Cargo:** Alcaldesa Local de Kennedy **Firma:**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
Nombre: Nury Marcela Rincón **Cargo:** Apoyo a la supervisión **Firma:** Nury Marcela Rincón

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz delsupervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor delcontrato definirá si es o no obligatoria la entrega delinforme final de actividades para efectos delúltimo pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

Anexo Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal

Medellín, 18 de julio de 2025

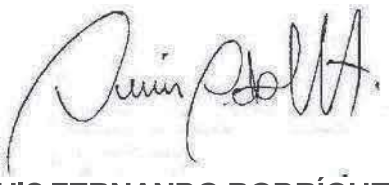
A QUIEN PUEDA INTERESAR:

ASUNTO: Carta de certificación de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales.

Por medio de la presente me permito certificar, que la empresa IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS BIC con Nit 811.022.703-6 que represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Según lo establecido en la ley 1607 de 2017 y el Decreto 862 de 2013 se encuentra exonerada de la obligación de realizar los pagos de parafiscales correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Cordialmente,



LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Revisor Fiscal
CC.98.575.574de Bello
TP. 51539-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

51539-T



LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ ALVAREZ
C.C. 98575574
RES. INSCRIPCION 23 **DEL 13/02/1997**
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

375775 **59463**

Powered by CamScanner

230382/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.575.574
NUMERO
RODRIGUEZ ALVAREZ
APELLIDOS
LUIS FERNANDO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1969
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
O+
G. S. RH
M
SEXO
26-JUN-1987 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FCBC94FFE5804A3C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98575574 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 51539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811022703
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS BIC		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 53 45 112 OF.1301	TELÉFONO:	2313401
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Investigaciones y desarrollo
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - ADMINISTRACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7977150986**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1594067303		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.267.800
		SUBTOTAL:	3	**$ 1.267.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 127.200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	$ 597.000
		SUBTOTAL:	5	**$ 724.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	5	$ 724.200
		SUBTOTAL:	5	**$ 724.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 94.700
		SUBTOTAL:	5	**$ 94.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.810.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.810.900**

Bogotá Localidad de Kennedy, julio 18 de 2025.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY-BOGOTA
Ciudad

Ref. Exoneración de intereses moratorios de las facturas FEAA 383 y 384 del mes de diciembre de 2024.

Yo, LUZ MERY ALARCON GUISAO Identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en representación legal de la sociedad IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS BIC con el Número de identificación Tributaria. 811.022.703-6, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, dirección Calle 53 No 45 112 Oficina 1301, me permito manifestar mi intención de que la sociedad en mención exonera del cobro de intereses al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY-BOGOTA con NIT. 899.999.061-9 del contrato No CPS-648-2023. Fase II Ejecución Localidad Kennedy. De las facturas en Mención.

Cordialmente,

Representante legal
C.C.43.024.316
Empresa IKALA SAS BIC
Nit. 811.022.703-6
Celular:3103889029

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC
NIT. 811.022.703 - 6

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7220 10.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

FEAA No. 383

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764074702267 que habilita desde FEAA 339 hasta FEAA 5000. Vence 2025-07-09

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY-BOGOTA		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
Transversal 78 K 41 A 04 SUR	Bogota D.C.	6014481400	

POR CONCEPTO DE
Contrato No.CPS-648-2023. Fase II Ejecución Localidad Kennedy

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
05/12/2024	05/03/2025	MPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S002	Incentivos para redes ciudadanas y frentes de seguridad (12 Bonos), en el marco del desarrollo del proyecto "Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de incentivos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y los Frentes de Seguridad para la prevención de la seguridad y la convivencia para los entornos barriales en la Localidad de Kennedy.-Contrato No.CPS-648-2023. Fase II Ejecución.	12	Und.	24.000.000	0%	0	288.000.000

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**288.000.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**288.000.000**

CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO CAJA SOCIAL N° 21000279144 IKALA SAS BIC

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 05/12/2024 14:27:33

CRA 53 No. 45 – 112 OF 1301 PBX 604 448 34 01 Medellín – Colombia
E-mail: gerencia@ikalasocial.com

CUFE: 53360059e0432ed84a9bac6187644b024978b36a7b3df0cb6f5f1823a9b557a06e9f3656ee594da5990a2136520402d6--Expedición:05/12/2024 02:33 PM

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC
NIT. 811.022.703 - 6

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7220 10.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

FEAA No. 384

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764074702267 que habilita desde FEAA 339 hasta FEAA 5000. Vence 2025-07-09

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY-BOGOTA		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
Transversal 78 K 41 A 04 SUR	Bogota D.C.	6014481400	

POR CONCEPTO DE

Contrato No.CPS-648-2023. Fase II Ejecución Localidad Kennedy

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
05/12/2024	05/03/2025	MPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S001	Por concepto de servicios, en el marco del proyecto: "Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de incentivos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y los Frentes de Seguridad para la prevención de la seguridad y la convivencia para los entornos barriales en la Localidad de Kennedy.-Contrato No.CPS-648-2023. Fase II Ejecución	1	Und.	18.341.287	19%	3.484.845	18.341.287

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**18.341.287**
DESCUENTO	**0**
IVA	**3.484.845**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**21.826.132**

CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO CAJA SOCIAL N° 21000279144 IKALA SAS BIC

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 05/12/2024 14:35:16

CRA 53 No. 45 – 112 OF 1301 PBX 604 448 34 01 Medellín – Colombia
E-mail: gerencia@ikalasocial.com

CUFE: aa04a18fceb2cc99dec99eef18b9a806b2e58b117f1f303580206ccba9ba21ead0734fbf39e16bddc00308551c6b8868--Expedición:05/12/2024 02:37 PM

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS B — Identificado con NI 8110227036

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina SAN IGNACIO, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21000279144
Fecha de apertura:	29 de Agosto de 2000
Condiciones de uso:	Conjunta, 4 firmas(s), 9 sello(s) húmedo(s) o de caucho, con protector, 9 sello(s) seco(s)
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0060 AVENIDA ORIENTAL de la ciudad de MEDELLIN, el día Miércoles, 04 de Septiembre de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Kennedy)

Fecha de Solicitud: 08/08/2024	**Área de Origen:** (Inversión Local)

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CPS-648-2023	**Fecha de Suscripción**: 27/10/2023	**Tipo de Contrato: Contrato por prestación de servicios**
Plazo Inicial: (8) meses	**Fecha de Inicio:** 15/12/2023	**Fecha de Terminación Inicial:** 14/08/2024
Objeto: Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de bonos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy		
Contratista: IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS		
Interventor/ Supervisor: Luis Arturo Vera Cumaco		**Valor Inicial: $** 929.292.532
Número del proceso SECOP I o II: FDLK-LP-014-2023 CPS-648-2023	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 01/09/2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** LINK SECOP

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
No aplica	**Tiempo**: (2) meses, hasta el 13 de octubre de 2024. **Fecha Terminación Final**: 13/10/2024	El contratista IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS, por medio del radicado de Orfeo No **20245810129472**, solicitó una prórroga de dos (2) meses, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el día 13 de Octubre de 2024.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	$ 929.292.532
Valor ejecutado:	$ 309.733.200
Valor Pagado:	$ 309.733.200
Valor a Adicionar:	$ 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	$ 929.292.532

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que por medio de radiado de Orfeo No **20245810129472,** el señora LUZ MERY ALARCON actuando como Representante Legal de **I**KALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS solicitó modificación contractual al CPS 648-2023 en el sentido de prorrogarlo por 60 días más:

(...) "En mi condición de Representante Legal de la empresa IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL BIC, por medio del presente escrito, me permito elevar SOLICITUD DE PRÓRROGA, en atención a los siguientes

HECHOS: 1. Durante el proceso se presentaron dos postergaciones de las fechas planteadas frente al cronograma inicial:

**Para las respectivas visitas técnicas, se generaron acuerdos con los líderes de cada frente de seguridad y red ciudadana, pero teniendo en cuenta que este trabajo comunitario, generalmente lo desempeñan personas que tienen un trabajo, fue necesario llegar a acuerdos de tiempos y horarios para llevar a cabo estos registros,*

*** Se hace la aclaración por parte del operador que no se ha dado ningún tipo de suspensión y la operación del proyecto ha seguido ejecutándose frente a las actividades programadas.*

Frente a los tiempos planteados inicialmente, se presentaron retrasos ya que en el anexo técnico cita "Este será evaluado por un equipo externo del operador que estará conformado por representantes de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, la Alcaldía Local de Kennedy, la estación Octava de Policía. Este equipo realizará la evaluación de las propuestas finales de los participantes y determinará quienes serán los beneficiarios de los bonos", se necesitaba el aval por parte de la alcaldía para emitir el concepto de los ganadores, esta respuesta debido a que contenían varias instancias de validación, no permitieron alcanzar el tiempo estimado.

Por otro lado luego de emitir el concepto de los ganadores, se solicitó al apoyo de la supervisión el espacio para la reunión de ganadores, a lo que por parte de la supervisión se solicitó que en ese espacio estuviera el Alcalde (E), para poder hacer la entrega de los bonos, se citaron a una primera reunión, la cual se tuvo que cancelar por que la agenda del Alcalde no se ajustaba a la proyección realizada inicialmente; posterior a ésta se realiza por parte del operador la solicitud nuevamente de éste encuentro con los ganadores, ya que era uno de los entregables del proceso para el segundo informe y esta reunión se lleva a cabo sin la presencia del Alcalde (E).

Finalmente se logra la reunión de ganadores el día 18 de junio, razón por la cual se deben retrasar las actividades programadas posteriormente. 2. De acuerdo al acercamiento realizado mediante el estudio de mercados, se ha determinado que, frente a los requerimientos de la comunidad, el tiempo para desarrollar el proceso de compras, instalación, capacitación y posterior entrega de los elementos, se hace necesario disponer de más tiempo al proyectado inicialmente en el cronograma.

3. Actualmente se está en la planeación y proyección de actividades que representan el porcentaje más alto en operación técnica, administrativa y financiera del proyecto, lo cual implica el desarrollo de las siguientes actividades, cuyo cronograma adjunto a este oficio.

4. Las actividades que demanda del tiempo adicional al inicialmente establecido corresponden a Componente 2: Entrega y ejecución de bonos con destinación específica: I. Estudio de mercado actualizado, cotizaciones

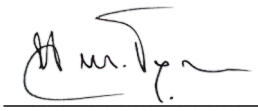
(Entregable) II. Designación proveedor (es) según estudio de mercado, análisis operacional y opinión de comunidad (Vto. Bueno de Supervisión) III. Presentación de presupuesto de cada grupo con cronograma de trabajo. IV. Plan de compras: Presentación y aprobación por parte de IKALA y FDL K V. Realizar las conexiones físicas, eléctricas y logísticas de las cámaras a integrar VI. Entrega oficial de Bonos (CCTV y Alarmas comunitarias) VII. Informe final de ejecución de cada iniciativa, con soportes de compras, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos de los elementos adquiridos, soporte de la reunión comunitaria de entrega (Entregables) VIII. Informe de actividades e informe final. " (...)

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique: N/A

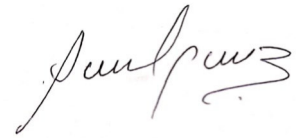
Valor contrato en SMLV: N/A
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en nuestras calidades de supervisor y apoyo a la supervisión solicitamos la aprobación de la prórroga del Contrato de FDLK-CPS-648-2023



Supervisor
LUIS ARTURO VERA CUMACO
Profesional Universitario Código 219 Grado 15



Apoyo a la Supervisión
SANDRA PATRICIA FERNANDEZ SASTRE
CPS- 240 -2024

Proyectó: Carol Dayanna Martin Pulido – Contratista FDLK
Revisó y aprobó: Sandra Patricia Fernández Sastre- Contratista- apoyo a la supervisión
Revisó: Adriana Patricia de la Torre Trujillo-Coordinadora Equipo de Planeación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Kennedy)

Fecha de Solicitud: 04/10/2024	**Área de Origen:** (Inversión Local)

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CPS-648-2023	**Fecha de Suscripción**: 27/10/2023	**Tipo de Contrato: Contrato por prestación de servicios**
Plazo Inicial: (8) meses	**Fecha de Inicio:** 15/12/2023	**Fecha de Terminación Inicial:** 14/08/2024
Objeto: Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de bonos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy		
Contratista: IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS		
Interventor/ Supervisor: Luis Arturo Vera Cumaco		**Valor Inicial: $** 929.292.532

Número del proceso SECOP I o II: FDLK-LP-014-2023 CPS-648-2023	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 01/09/2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** LINK SECOP

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 2

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$ No aplica	**Tiempo**: (20) días hasta el 02 de noviembre de 2024.	El contratista IKALA – EMPRESA PARA L DESARROLLO SOCIAL SAS, por medio del radicado de Orfeo No **20245810166992**, Solicito una prórroga de 20 Días quedando como nueva fecha de terminación del contrato el día 02 de noviembre 2024.
	Fecha Terminación Final: 02/11/2024	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas

Valor: **$No aplica** CDP No.: **No aplica**	Tiempo: (_2_) meses, hasta el 13 de octubre de 2024. Fecha Terminación Final: 13/10/2024	El contratista IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS, por medio del radicado de Orfeo No **20245810129472**, solicitó una prórroga de dos (2) meses, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el día 13 de Octubre de 2024.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$** 929.292.532
Valor ejecutado:	**$** 309.733.200
Valor Pagado:	**$** 309.733.200
Valor a Adicionar:	**$**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$**929.292.532

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que por medio de radiado de Orfeo No **20245810166992,** la señora LUZ MERY ALARCON actuando como Representante Legal de **I**KALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS solicitó modificación contractual al CPS 648-2023 en el sentido de prorrogarlo por 20 días más:

> *(…) "En mi condición de Representante Legal de la empresa IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL BIC, por medio del presente escrito, me permito elevar SOLICITUD DE PRÓRROGA, en atención a los siguientes hechos.*
>
> *IKALA SAS BIC, como entidad operadora, viene dando los cumplimento a los requisitos contractuales establecidos, es por ello por lo que a la fecha se encuentran ejecutadas a satisfacción las iniciativas de presupuestos participativos e instalados 18 sistemas de seguridad de frentes y redes ciudadanas lo cual corresponde a un 67% de la totalidad de equipos tecnológicos y con lo cual presentamos a continuación el estado actual de la ejecución fisica del contrato:*
>
> *Dado el tiempo que debió tomar el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en la designación del actual apoyo a la supervisión para el presente contrato, no se logró definir en su momento diferentes situaciones que se han presentado en el territorio y que afectan directamente la adecuada ejecución del contrato, entre ellas, Frentes y redes que no han permitido se les instalen los equipos, casos, (solicitud de equipos que no están contemplados en las fichas técnicas o solicitud de equipos que sobrepasan el presupuesto asignado en cada uno de los bonos), para lograr concretar cualquier toma de decisión con la comunidad, es de gran importancia el acompañamiento de la supervisión en el territorio, toda vez que se necesita legitimidad acerca de cualquier acercamiento para toma de decisiones cumpliendo así con lo que estipulado en el anexo técnico y estudio previo del contrato.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial designado a cada grupo ciudadano debe ejecutarse con estos u otros frentes o redes, es de aclarar que se deben incorporar estas instalaciones al plan de trabajo de instalación, así como las capacitación y entrega oficial de equipos. Por lo cual se calcula tomará un tiempo adicional de 20 días calendario

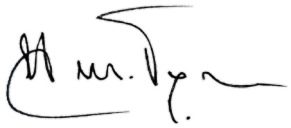
Tener en cuenta que, para la entrega oficial de equipos, por la dinámica que presenta estas comunidades en su día a día, han solicitado realizar los fines de semana ya que debe contar con la participación de 60 miembros como indica el anexo técnico. "(...)

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: N/A
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en nuestras calidades de supervisor solicitamos la aprobación de la prórroga del Contrato de FDLK-CPS-648-2023.



_____

Supervisor(a)
LUIS ARTURO VERA CUMACO
Profesional Universitario Código 219 Grado 15

Proyectó: Nombre – Carol Dayanna Martin Pulido-Contratista
Revisó y aprobó- Luis Arturo Vera Cumaco
Reviso: Adriana Patricia de la Torre Trujillo-Coordinadora Equipo de Planeación

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS-648-2023
Periodo y/o No. de Pago	19 DE JUNIO AL 02 DE NOVIEMBRE 2024
Nombre Del Contratista	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.
Nit:	NIT. 8110227036
Objeto Del Contrato	Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de incentivos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy
Fecha de Inicio	15/DICIEMBRE/2023
Fecha Fin (incluyendo modi2icaciones)	02/11/2024
Póliza	520 - 47 - 994000047240

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	04/10/2024 08/08/2024	2 MESES 20 DIAS	520-47 - 994000047240
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos, anexo técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso.	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 1, carpeta de la obligación 1

2. Suscripción del acta de inicio.	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 1, carpeta de la obligación 2
3.el personal idóneo, previa aprobación del perfil requerido, para la ejecución del contrato y cumplir los aportes de parafiscales, seguridad social y seguridad en el trabajo	se encuentra cargado en secop II, en el informe 2, carpeta de la obligación 3
4. Entregar plan de trabajo o plan de acción	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 1, carpeta de la obligación 4
5. Realizar la conformación del Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control.	Durante la tercera fase de ejecución del contrato se realizaron comités técnicos, de evaluación seguimiento y control. Actas corresponden a los comités técnicos • Acta 106 • Acta 110 • Acta 120 • Acta 144 • Acta 146 • Acta 148 • Acta 149
6. Realizar la presentación pública del proceso dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 1, carpeta de la obligación 6
7 realizar la convocatoria del proceso, adelantando las acciones necesarias para garantizar la inscripción de los frentes de seguridad y las redes ciudadanas en el proceso de formación para su posterior evaluación y entrega de bonos a los ganadores	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 2, carpeta de la obligación 7
8. Desarrollar el módulo pedagógico en las temáticas descritas	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 2, carpeta de la obligación 8
9. Garantizar el desarrollo el proceso de selección de los grupos ganadores de los bonos con destinación específica, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico	1. ACTA 136 2. ACTA 147 3. Visita técnica 4. Estudio de mercado

10. Acompañar la construcción del plan de compras de los ganadores de los bonos	Se relaciona 25 planes de compras de redes ciudadanas y frentes de seguridad
11. Realizar la entrega y acompañar la correcta ejecución de los bonos con destinación específica de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	1. Informe de capacitación técnica
12. Fortalecer y acompañar la ejecución de las iniciativas ganadoras de Presupuestos Participativos	Relación de actas Acta 105 Acta 107 Acta 108 Acta 109 Acta 111 Acta 112 Informe consolidado de actividades de ejecución de las iniciativas ganadoras
13.Garantizar las condiciones técnicas para la adquisición de elementos de tecnología, con las características establecidas por la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	1. Actas de recibo a satisfacción, por parte de la comunidad, supervisor del contrato 2. Fichas técnicas y Fichas técnicas de no previstos 3. Carta de certificación de garantías de equipos.
14. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	Póliza de cumplimento Póliza civil extracontractual

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$929.292.532
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$929.292.532
Pago No. 1	$309.733.200
Pago No. 2	$309.733.200
Pago No. 3	0
Saldo (el valor total –el número de pago realizados)	$ 309.826.132

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
929.292.532,00	2500 Personas	929.292.532	2418	**929.292.532**
Valor total de los CRP				$**929.292.532**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
15/12/2023 al 28/02/2024	$**929.292.532**	**2.500**	**2418**	**929.292.532**	**309.733.201**	**929.292.532**
29/02/2024 al 18/06/2024	$**929.292.532**	**2.500**	**2418**	**929.292.532**	**309.733.201**	**929.292.532**
Totales				**$ 0**	**$619.466.402**	$ **309,826,132**

Resumen ejecución Financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 929.292.532
2. Valor Adiciones:	$ 0
3. Valor Total:	$ 929.292.532
4. Valor Total Ejecutado:	$619.466.402
5. Saldo:	$ 309.826.132

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor aportes SDG	N/A
Valor aportes asociado	N/A
Valor Adición aportes SDG (si aplica)	N/A
Valor Adición aportes SDG (si aplica)	N/A
Valor Adición aportes asociado (si aplica)	N/A
Valor Adición aportes asociado (si aplica)	N/A
Valor Total	N/A

Detalle información presupuestal del Convenio

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total				$0

Detalle pagos realizados al Convenio

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				$ 0	$ 0	$ 0

Relación ejecución mensual de aportes del asociado

Periodo	Por concepto	Valor de aportes ejecutados
N/A	N/A	$ -
	N/A	$ -
	N/A	$ -
Total		

Karla Tathyanna Marín Ospina
Cargo: Alcaldesa Local de Kennedy

Nury Marcela Rincón Quiñones
Apoyo a la supervisión
C.C No 1.030.616.548

Proyecto: Carol Dayanna Martin Pulido- Contratista FDLK: Carol Martin

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 288 **Interno:** 2242 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2024 **Fecha ingreso:** 16 diciembre 2024
Documento soporte: LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 6482023 **Fecha doc. soporte:** 13 diciembre 2024
Proveedor: NIT 811022703 IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 383 **Fecha doc. remisión:** 05 diciembre 2024
Encargado de bodega: ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA **Dependencia solicitante:** 1208320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO EXTEMPORANEO 20245820022693: 11/12/2024 CONTRATO: CPS-648-2023 FACTURA: FEAA 383 $ 288.000.000

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	4232	BONOS	UNIDAD	12	1-5-10-90-01	24.000.000,00	288.000.000,00
		INCENTIVO PARA REDES CIUDADANA	INCENTIVO PARA REDES CIUDADANA		UND		
					Total elementos de consumo:		**288.000.000**

ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA

Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 369
Estado Egreso: APROBADO
Vigencia Egreso: 2024
Fecha Egreso: 16 diciembre 2024
Documento soporte: ACTA
Numero Doc Soporte: 1
Vigencia Doc: 2024
Fecha Doc Sop: 13 diciembre 2024
Funcionario solicitante: 1233496573 Carol Dayanna Martin Pulido
Dependencia solicitante: 1208000000000 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Encargado de bodega: 52772364 Alexandra Johenn Alvarez Mantilla
Observaciones: Elemento Correspondientes Extemporaneo Al Cps-648-2023 Factura Feaa 383

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
4232	BONOS	UNIDAD	12	24.000.000,00	288.000.000,00
				Total:	**288.000.000**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Alexandra Johenn Alvarez Mantilla
Responsable Entrega

Carol Martin

Carol Dayanna Martin Pulido
Responsable Recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY **Tipo de egreso:** SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 253 **Estado Egreso:** APROBADO **Vigencia Egreso:** 2024 **Fecha Egreso:** 06 septiembre 2024
Documento soporte: ACTA **Numero Doc Soporte:** 1 **Vigencia Doc:** 2024 **Fecha Doc Sop:** 26 agosto 2024
Funcionario solicitante: 19494014 Luis Arturo Vera Cumaco **Dependencia solicitante:** 1208340000000 PRESUPUESTO
Encargado de bodega: 52772364 Alexandra Johenn Alvarez Mantilla
Observaciones: Elementos Correspondientes Al Contrato Cps-648-2023 Factura 358

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
4232	BONOS	UNIDAD	1	24.000.000,00	24.000.000,00
4232	BONOS	UNIDAD	11	24.000.000,00	264.000.000,00
				Total:	**288.000.000**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Alexandra Johenn Alvarez Mantilla
Responsable Entrega

Luis Arturo Vera Cumaco
Responsable Recibe

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 203 **Interno:** 2158 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2024 **Fecha ingreso:** 06 septiembre 2024
Documento soporte: LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 6482023 **Fecha doc. soporte:** 26 agosto 2024
Proveedor: NIT 811022703 IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 358 **Fecha doc. remisión:** 26 agosto 2024
Encargado de bodega: ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA **Dependencia solicitante:** 1208320000000 ALMACEN
Observaciones: RADICADO 20245810140092 CONTRATO CPS-648-2023 FACTURA 358 -- $ 288.000.000

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	4232	BONOS	UNIDAD	12	1-5-10-90-01	24.000.000,00	288.000.000,00
		BONOS FRENTES DE SEGURIDAD	BONOS FRENTES DE SEGURIDAD		UND		
					Total elementos de consumo:		**288.000.000**

ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA
Responsable recibe

CERTIFICO QUE:

La empresa IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC ,NIT. 811.022.703-6, realizó la entrega de 31 bonos con facturas 331 y 332 , de acuerdo con la evidencia de reunión del día 13 de junio de 2024, donde se verificaron de manera física en las instalaciones de la alcaldía local de Kennedy, estos corresponden a bonos Incentivos para redes ciudadanas y frentes de seguridad, cantidad (25) y Bonos Iniciativas presupuestos participativos, cantidad (06), para esta fecha el contrato estaba vigente y en ejecución, sin embargo al realizar el comprobante de ingreso con los documentos soportes enviados por el apoyo a supervisión a través del correo electrónico, se informó al área de almacén de la anulación de la facturas FEAA-331 y 332, por lo cual no se procedió con el comprobante de ingreso correspondiente en el aplicativo SICAPITAL.

Dada en Bogotá a los veintiocho días del mes de mayo de 2025

ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA
Profesional Universitario código 219 grado 12

Aprobó/Revisó: Brosman Rudecindo Rueda Robayo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Almacén / Alcaldía Local de Kennedy

FECHA: 13 de junio de 2024 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** Almacén

OBJETO DE LA REUNIÓN: INGRESO Y SALIDA ELEMENTOS CONTRATO CPS-648-2023 Factura 331 Y 332

HORA DE INICIO: 12:00 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:40 am

ASISTENTES:

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
		ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Carol Dayanna Martin Pulido	1.233.496.573				X					X	FDLK - policivo Jurídico	carol.martin@gobiernobogota.gov.co	3192440211	
Andrea Bulla Romero	52.740.035										IKALA	Convivenciaciudadana2024@gmail.com	3506410088	
Sandra Patricia Fernandez Sastre	51.954.875			X						X	FDLK - policivo Jurídico	sandra.fernandez@gobiernobogota.gov.co	3104822422	
James Duarte Silva	80.223.000				X					X	FDLK - ALMACÉN	James.duarte@gobiernobogota.gov.co	3134261550	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En Desarrollo propio de las actividades de almacén, se realiza la recepción y salida de los elementos correspondientes al contrato CPS-648-2023, cuyo objeto del contrato "**Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación y entrega de bonos para el fortalecimiento de grupos ciudadanos que conforman las Redes Ciudadanas y Los Frentes De Seguridad para la prevención de hechos delictivos y la promoción de la seguridad y la Convivencia para los Entornos Barriales en la Localidad De Kennedy.**", se realiza la entrega por parte del contratista IKALA el/la señor(a) Andrea Bulla Romero con cedula 52.740.035, por parte del almacén James Duarte Silva identificado con cedula 80.223.000 CPS-326-2024, Carol Dayana Martin Pulido identificada con cedula 1.233.496.573 CPS-130-2023 y Sandra Patricia Fernandez Sastre identificada con cedula 51.954.875 contrato CPS-240-2024 como apoyo a la supervisión del contrato CPS-621-2023; para realizar la recepción y entrega de los siguientes elementos:

Factura 331 y 332

Radicado: 20245810093432 - 20245810093442

Ikala
EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CAPACITACION-ASESORIA-INVESTIGACION

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC
NIT. 811.022.703 - 6

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7220 10.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No
FEAA No. 331

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051751471 que habilita desde FEAA 234 hasta FEAA 5000. Vence 2024-07-12

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY-BOGOTA
NIT	899999061 9
DIRECCIÓN	Transversal 78 K 41 A 04 SUR
CIUDAD	Bogota D.C.
TELÉFONO	6014481400
FECHA FACTURA	12/06/2024
FECHA VENCIMIENTO	11/09/2024

POR CONCEPTO DE	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
Contrato No CPS-648-2023-Bonos Incentivos para redes ciudadanas y frentes de seguridad	EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S002	Bonos Incentivos para redes ciudadanas y frentes de seguridad	25	Und.	24.000.000	0%	0	600.000.000

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras
SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	600.000.000
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	600.000.000

Powered by CamScanner

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC
NIT. 811.022.703 - 6

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7220 10.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No
FEAA No. 332

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051751471 que habilita desde FEAA 234 hasta FEAA 5000. Vence 2024-07-12

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY-BOGOTA
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ransversal 78 K 41 A 04 SUR	Bogota D.C	6014481400

POR CONCEPTO DE
Contrato No, CPS-648-2023 Bonos Iniciativas presupuestos participativos

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
12/06/2024	11/09/2024

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
MPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Credito

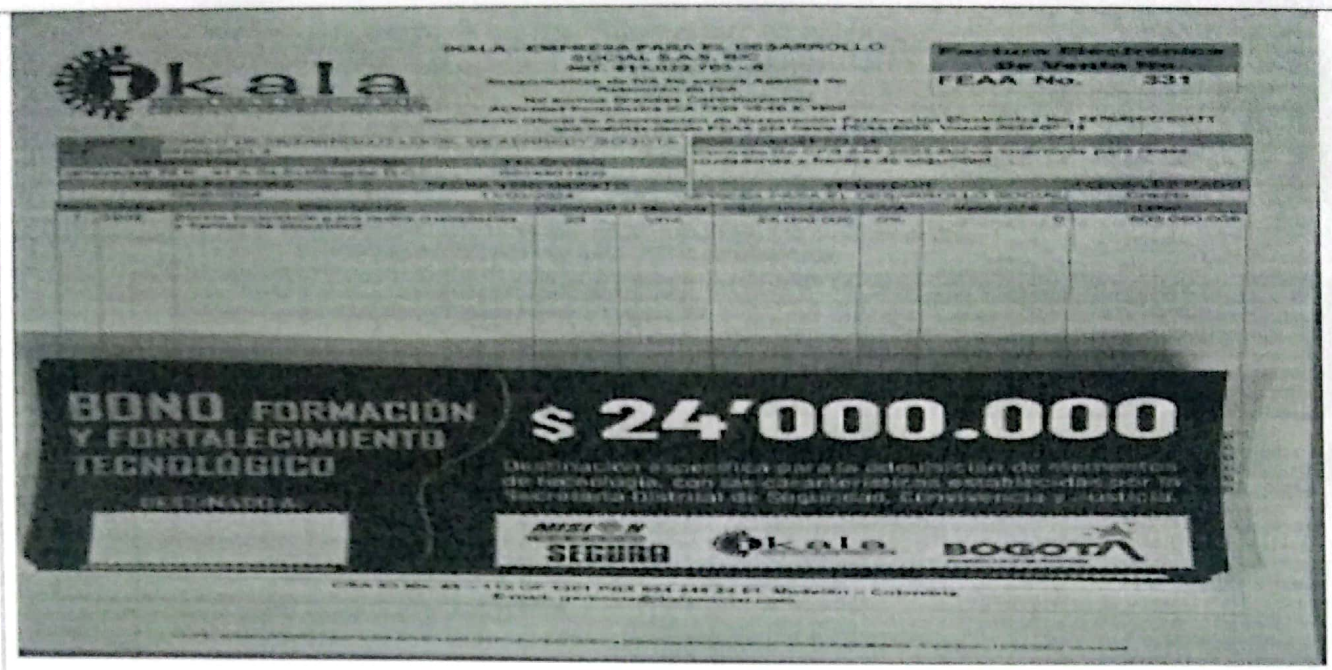
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S002	Bonos Iniciativas presupuestos participativos	6	Und.	28.500.000	0%	0	171.000.000

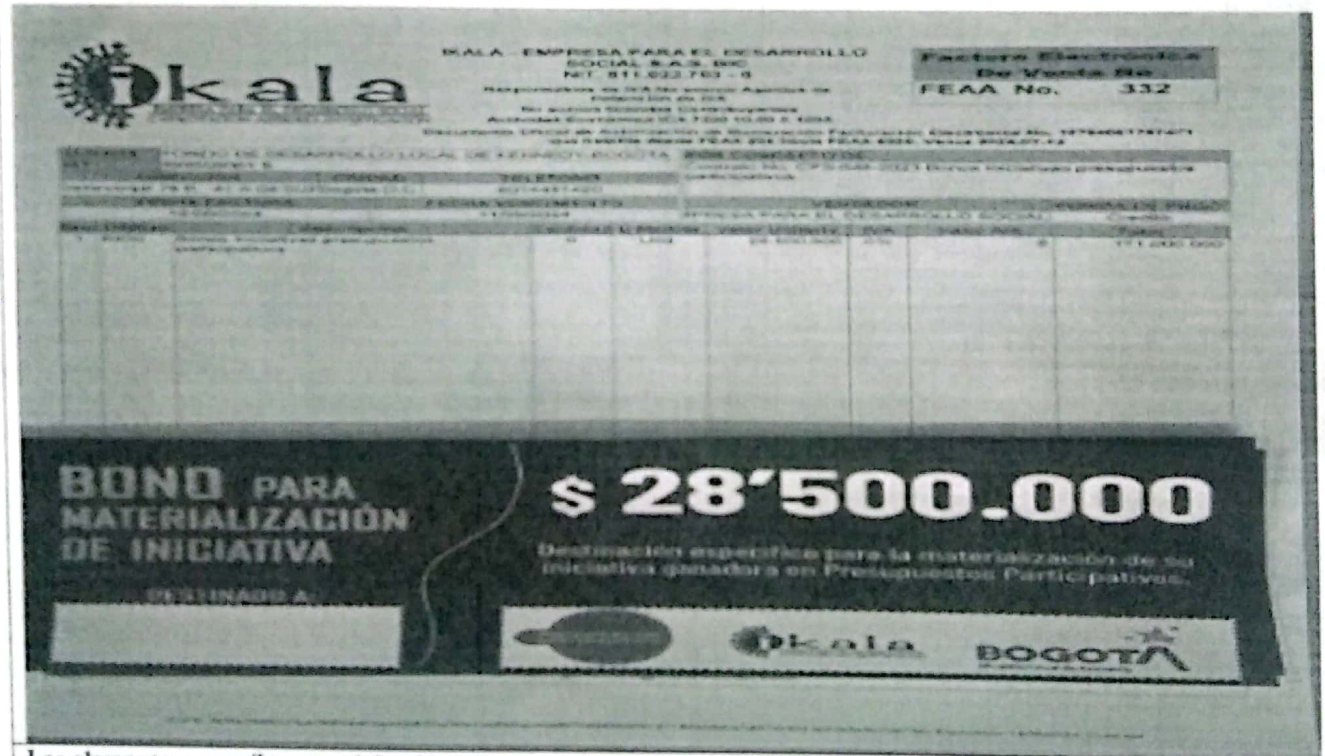
Total lineas o ítems: 1

Valor en Letras
CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	171.000.000
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	171.000.000

Powered by CamScanner





Los elementos se reciben a satisfacción en sus cantidades por parte de almacén y en sus especificaciones técnicas por el apoyo a la supervisión.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: James Duarte Silva

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Powered by CamScanner

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC
NIT. 811.022.703 - 6

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7220 10.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No
FEAA No. 332

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051751471 que habilita desde FEAA 234 hasta FEAA 5000. Vence 2024-07-12

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY-BOGOTA
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Transversal 78 K 41 A 04 SUR	Bogota D.C.	6014481400

POR CONCEPTO DE
Contrato No, CPS-648-2023 Bonos Iniciativas presupuestos participativos

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
12/06/2024	11/09/2024	MPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S002	Bonos Iniciativas presupuestos participativos	6	Und.	28.500.000	0%	0	171.000.000

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras
CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**171.000.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**171.000.000**

CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO CAJA SOCIAL N° 21000279144 IKALA SAS BIC

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/06/2024 10:47:14

CRA 53 No. 45 – 112 OF 1301 PBX 604 448 34 01 Medellín – Colombia
E-mail: gerencia@ikalasocial.com

CUFE: f226e3589f223eb300344f0944fd0637a0fd4144695ab44a86704908b6091671844b9e0c1a97329522e33e5a5e76a74b--Expedición:12/06/2024 10:49 AM

Powered by CamScanner

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC
NIT. 811.022.703 - 6

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7220 10.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No
FEAA No. 331

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051751471 que habilita desde FEAA 234 hasta FEAA 5000. Vence 2024-07-12

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY-BOGOTA
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Transversal 78 K 41 A 04 SUR	Bogota D.C.	6014481400

POR CONCEPTO DE
Contrato No CPS-648-2023-Bonos Incentivos para redes ciudadanas y frentes de seguridad

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
12/06/2024	11/09/2024

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S002	Bonos Incentivos para redes ciudadanas y frentes de seguridad	25	Und.	24 000 000	0%	0	600 000 000

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras
SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	600.000.000
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	600.000.000

CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO CAJA SOCIAL N° 21000279144 IKALA SAS BIC

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/06/2024 10:38:07

CRA 53 No. 45 – 112 OF 1301 PBX 604 448 34 01 Medellin – Colombia
E-mail: gerencia@ikalasocial.com

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/11/2024 - 2:03:52 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027393996 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mkkaXhclsbPlalKj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC
Sigla:	IKALA S.A.S BIC
Nit:	811022703-6
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-266665-12
Fecha de matrícula:	04 de Abril de 2000
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	24 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 53 45 112 OF 1301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@ikalasocial.com
Teléfono comercial 1:	6044483401
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 53 45 112 OF 1301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@ikalasocial.com
Teléfono para notificación 1:	6044483401
Teléfono para notificación 2:	2313401
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.565, otorgada en la Notaría 10a. de Medellín, el 28 de marzo del año 2.000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril del año 2.000 en el libro 9o., folio 445, bajo el No.3111, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

IKALA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.2629, del 26 de diciembre de 2007, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2007, en el libro 9o., bajo el No.15872, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambio su razón social así:

IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL LTDA.

Acta Nro. 43, del 10 de Agosto de 2015, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2015, en el libro 9o., bajo el Nro. 28989, mediante la cual la Sociedad Limitada se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

IKALA-Empresa Para el Desarrollo Social S.A.S

Acta No. 46 del 8 de febrero de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2016, en el libro 9o., bajo el número 2464, mediante la cual la sociedad aprobó adicionar una sigla a la denominación social, quedando así:

IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S
pudiéndo usar la sigla IKALA S.A.S

Acta No.59 del 29 de octubre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021, con el No.36874 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambio su denominación o razón social

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S a IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC y a su vez cambio la sigla de de IKALA S.A.S a IKALA S.A.S BIC

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad comprende las siguientes actividades:

A. Contribuir al desarrollo social y humano con enfoque integral de la población representada en las mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez, por lo tanto, ofrece los servicios orientados a:

1. Formular e implementar programas y proyectos orientados a la investigación, asesoría, capacitación y/o formación en razón a contribuir a la organización, participación, gestión, autogestión individual y colectiva de los diversos grupos poblacionales con análisis de género, y diferencial.

2. Orientar procesos de formación e intervención social, psicosocial e intercultural con énfasis en desarrollo humano y social, con una pedagogía interactiva, incluyente y participativa, garantizando en los diversos grupos poblacionales la inclusión, la equidad social y de género.

3. Realizar procesos de investigación, asesoría y capacitación con una metodología participativa, involucrando procesos y dinámicas sociales, comunitarias e institucionales que garanticen el reconocimiento de las personas, comunidades y familias como sujetos plenos de derechos.

4. Formular e implementar estrategias de formación y orientación pedagógica, encaminadas al auto-reconocimiento, empoderamiento, participación y organización de las personas con enfoque étnico, sociocultural, género y de derechos; así como a las organizaciones de base social, consejos comunitarios y afro-descendiente.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

5. Contribuir al diseño y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en los ámbitos: social, económico, político, salud, vivienda, educación, recreación, deporte, turístico, cultura, lúdica, medio ambiente, nutrición y empleo que conduzca a mejorar las condiciones de vida de los diversos grupos poblacionales: mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez y familia, con enfoque étnico, equidad social, intervención psicosocial y de género.

6. Brindar asesoría integral para el diseño y estructuración de planes de desarrollo municipales, departamentales y nacional, con enfoque integral, integrador y participativo.

7. Formular e implementar proyectos relacionados con el proceso y dinámica social, intervención psicosocial, comunitaria y organizativa, económica (emprendimientos) de mujeres, jóvenes, y población en situación de vulnerabilidad, y/o afectadas por las dinámicas sociopolíticas para avanzar en la garantía y restitución de sus derechos humanos; y prevención de su vulneración, como una apuesta para la contribución de la paz.

8. Implementar programas, proyectos, estrategias y acciones encaminadas a garantizar la gestión social, comunitaria y organizativa de los diferentes grupos poblacionales (primera infancia, infancia, adolescencia, mujeres, juventud, vejez y familia) de tal manera que contribuyan a la superación de situaciones que los pone en riesgo como pobreza, desplazamiento, violencia sociopolítica, violencia intrafamiliar, violencias basadas en género, y desempleo.

9. Adelantar investigaciones y desarrollo de programas y proyectos con carácter multidisciplinario que tiendan a definir procesos de intervención clínica, asesoría y capacitación que contribuyan al desarrollo humano, garantía de los derechos, la salud mental e intervención psicosocial de las mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y población en estado de vejez y envejecimiento (afro-descendiente, indígena y mestiza), con enfoque social, intergeneracional, étnico y de género.

10. Asesorar en el diseño e implementación de estrategias, acciones e intervenciones educativas, sociales y psicosociales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y reconocimiento de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres, y familias como

sujetos plenos de derechos y coparticipes de los procesos de toma de decisiones y dinámicas sociales, políticas, ambientales, recreativas, deportivas, turísticas, participativas y culturales en el ámbito local, departamental, nacional e internacional.

11. Planear e implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión social, educativa, pedagógica y estratégica de la educación inicial en todas las Secretarías de Educación certificadas de los municipios, departamento y país, a través de herramientas participativas, interinstitucionales, intermunicipales y multidisciplinares.

12. Prestación de servicios de asesoría o consultoría orientados a desarrollar actividades o implementar estrategias para el establecimiento, la difusión, divulgación, defensa, sensibilización, socialización y promoción de los derechos humanos de las personas (niñez, adolescencia, juventud, mujeres y hombres) afectadas por el conflicto armado y el reconocimiento de su dignidad, a través de procesos interinstitucionales, intersectoriales, participativos y comunitarios que garanticen la recuperación y/o fortalecimiento de su salud mental con enfoque diferencial, derechos humanos, integral, integrador y de género.

13. Implementar acciones de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva, dirigidas a hombres y mujeres adolescentes, jóvenes y adultos/as de organizaciones sociales, comunitarias y/o establecimientos educativos oficiales y privados de los ámbitos comunal, corregimental, ciudad, departamento y país con enfoque participativo, generacional y de género.

14. Brindar acompañamiento técnico-pedagógico a las diferentes expresiones o escenarios de organización y participación de las mujeres para el fortalecimiento del trabajo en red y proceso organizativo, cooperativo y comunitario, a nivel comunal, corregimental, municipal, departamental, nacional e internacional con enfoque de género, participativo y experiencial.

15. Asesorar, capacitar y orientar a las organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres en procesos de empoderamiento social, político, educativo, recreativo, deportivo, turístico, ambiental y cultural para que proyecten estrategias que contribuyan a su desarrollo humano y social, procesos organizativos, trabajo colaborativo y en red,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con enfoque diferencial, participativo, y de género.

16. Brindar asesoría técnica y pedagógica a las mujeres de organizaciones sociales y/o en altos cargos de dirección fortaleciendo su capacidad de liderazgo, trabajo en red y empoderamiento en los diferentes escenarios de toma de decisiones e incidencia a favor de las mujeres con enfoque de inclusión social y de género.

17. Realizar asesoría psicosocial y terapéutica a la población (niñez, adolescencia, juventud, hombres y mujeres) en riesgo de vulnerabilidad y/o con vulneración de sus derechos humanos para restituirlos y garantizarlos; así como prevenir su vulneración, con enfoque de género, derecho, étnico y generacional.

18. Implementar acciones que permitan el fortalecimiento técnico, administrativo, financiero y empoderamiento de las organizaciones sociales, consejos comunitarios, consejos de política social, mesas de participación ciudadana, mesas de seguridad alimentaria y nutricional, comités barriales, comités, ambientales, redes sociales, organizaciones o asociaciones de mujeres, juntas de acciones comunales, juntas administradoras locales, y demás escenarios de participación social y ciudadana que incidan en la dinámica territorial (Barrio, comuna, corregimiento, municipio, departamento y país).

19. Brindar asesorías en el proceso de formulación y/o actualización de planes educativos municipales - PEM, proyectos educativos institucionales - PEI, formulación e implementación de proyectos de aula - PA, con aspectos relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis pedagógico, social, comunitario, ambiental, gestión, participativo y académico.

20. Brindar asesoría técnica y acompañar a las instituciones educativas del ámbito urbano y rural, en la realización de diagnósticos educativos con énfasis en la calidad educativa, a través de ejercicios participativos, experienciales y de articulación interinstitucional e intersectorial.

21. Implementar acciones que permitan a las empresas, organismos locales, departamentales, nacionales e internacionales generar conocimientos y nuevas prácticas de intervención para el alcance del desarrollo social y humano de las comunidades afrodescendientes, indígenas, mestizas con enfoque diferencial, étnico, género y derechos

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

humanos.

22. Realizar programas, proyectos, estrategias y acciones orientadas a los procesos de sensibilización, formación y capacitación de mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez y familia en temas que contribuyan a fortalecer su proyecto de vida, a prevenir las violencias de género contra las mujeres, la violencia intrafamiliar y la violencia sociopolítica, a garantizar su autonomía económica, su salud mental, su participación, organización, liderazgo, y empoderamiento en los diferentes escenarios de participación social, comunitaria y territorial con enfoque de promoción de los derechos humanos y de género.

23. Contribuir al diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo social, programas preventivos y/o promocionales, con carácter multidisciplinario mediante procesos de gestión, autogestión y cogestión con organismos no gubernamentales, organismos gubernamentales, y empresa privada que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad en general (mujeres, hombres, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez, y familia) con análisis de género y enfoque diferencial (étnico, territorial, generacional y poblacional) a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional.

24. Brindar asesoría técnica y pedagógica en gestión comunitaria, académica y educativa a los establecimientos educativos, organizaciones sociales o instituciones públicas y privadas, a través de metodologías interactivas y participativas que movilicen a los agentes sociales e institucionales hacia la corresponsabilidad social de temas que fortalezcan la calidad educativa, garanticen sus derechos humanos, así como las condiciones de vida de las personas y la familia.

25. Promover, sensibilizar y formar en temáticas relacionadas con la seguridad alimentaría y nutricional-SAN, involucrando escenarios participativos y comunitarios, así como la vinculación de agentes corresponsables en la implementación de la política social con énfasis en SAN.

26. Brindar asesoría técnica en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales poblacionales como familia, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, vejez y envejecimiento; así como políticas sectoriales: ambiental, seguridad alimentaria y nutricional, empleo, recreación, deporte,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Turismo, educación, salud y vivienda.

27. Prestar servicios de asesoría y asistencia técnica orientados a favorecer el avance y desarrollo social, ambiental, político, ciudadano, recreativo, deportivo, cultural y educativo de las familias afrodescendientes, indígenas y mestizas en situación de pobreza y vulnerabilidad, para avanzar hacia procesos de inclusión social, integración, equidad y de calidad; así como al reconocimiento de las personas como sujetos plenos de derechos y contribuir a la garantía y/o restablecimiento de sus derechos humanos.

28. Asesorar y orientar el diseño de estrategias encaminadas a la planeación e implementación de la política pública de apoyo y fortalecimiento a las familias, con enfoque de participación social y comunitaria, interinstitucional, intersectorial y territorial; así como realizar el acompañamiento familiar y comunitario a través de actividades relacionadas con gestión de oferta de servicios para contribuir a la reducción de la pobreza y a la inclusión social y territorial de las familias en todo el territorio nacional.

29. Asesorar en la planeación e implementación de acciones encaminadas a garantizar el desarrollo de acciones que favorezcan la calidad de vida y las mejores condiciones de habitabilidad y desarrollo humano, acordes con la evolución, concepciones, condiciones, características y contexto actual de las personas y familias de los municipios, departamentos, y país, potenciando la integración, la educación e intervención social, sociocultural y psicosocial a través de actividades lúdico-experienciales, educativas, participativas, recreativas, deportivas, turísticas y culturales.

30. Orientar y asesorar en el tema de derechos y deberes de las familias y en el caso de familias en situación de pobreza y exclusión social, acompañar la implementación de acciones orientadas a transformar aquellos obstáculos que impiden la consecución del equilibrio entre la vida laboral y familiar, la promoción de la integración social y la solidaridad con enfoque diferencial, generacional y de género.

31. Asesorar a las organizaciones sociales, instituciones de orden público y privado (académicas, culturales, ambientales, salud, educativas, sociales) para potenciar su conocimiento y reconocimiento de las formas como se organizan las relaciones de género y la labor del Estado en la garantía del bienestar, y en papel que debe asumir para

considerar el tiempo de cuidado, el tiempo laboral para avanzar hacia procesos de organización de la producción y reproducción de una manera más equitativa y justa para todas las personas.

32. Apoyar a las entidades públicas y privadas locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo humano, social, cultural, recreativo, deportivo, turístico, educativo, ambiental, y de salud con enfoque de género, diferencial, derechos y de gestión estratégica. 33. Planear y realizar proceso de formación en diferentes áreas artísticas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, aplicadas, visuales, gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; con un enfoque participativo, cultural, género, etnia y generacional. 34. Brindar asesoría técnica con enfoque pedagógico, generacional y experiencial para potenciar y promover la convivencia ciudadana, la dinamización de espacios públicos en la noche y el desarme ciudadano, mediante actividades lúdicas-formativas, con enfoque reflexivo, participativo, derechos y estético de la vida cotidiana con alcance de ciudad, departamento y país.

35. Asesorar y fortalecer los procesos de inclusión y participación, etnodesarrollo, etno educación, auto-reconocimiento y emprendimiento de los consejos comunitarios, organizaciones de base y comunidades afrodescendientes en los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional.

36. Realizar procesos de planeación técnica y estratégica orientada en gestión por resultados, así como acompañar el fortalecimiento de organismos gubernamentales en procesos de planeación del desarrollo local, departamental, nacional y gestión estratégica.

37. Realizar procesos de interventoría integral orientada a garantizar el desarrollo efectivo y eficiente de los proyectos de orden estatal en las áreas financiera-administrativa, jurídica y técnica, especialmente de procesos sociales, culturales, educativos, pedagógicos, ambientales, salud, y nutrición.

38. Orientar acciones de formación, asesoría, asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades y competencias de profesionales, líderes, agentes y actores responsables de los

diferentes planes, programas y proyectos implementados en seguridad alimentaria y nutricional, de tal manera que garanticen una efectiva intervención como actores sociales en el ámbito local, departamental, nacional e internacional.

39. Realizar actividades logísticas de proyectos de desarrollo social, educativos, pedagógicos, recreativos, deportivos, culturales, artísticos, turísticos y ambientales, articulando toda la gestión institucional y capacidad financiera, organizativa, administrativa y técnica requerida para la implementación de los procesos y proyectos, (trámites, permisos, gestión de espacios, hospedaje, transporte, disposición de alimentos -desayunos, refrigerios, almuerzos, cena, hidratación-, participación de grupos artísticos, materiales, infraestructura, y demás insumos requeridos para el efectivo desarrollo de los procesos sociales en mención. Así mismo, operar la logística para la organización, administración y ejecución de actividades tendientes a la promoción, difusión, y posicionamiento de procesos sociales, comunitarios e institucionales.

40. Planear e implementar estrategias educativas (diplomados, cursos, talleres, seminarios, foros, encuentros, congresos y jornadas) encaminadas a favorecer el empoderamiento, participación, organización de las comunidades, conocimiento y competencias en temas relacionados con el desarrollo humano, social, político, estratégico, educativo, recreativo, deportivo, turístico y cultural con enfoque diferencial y género que aporten al avance, desarrollo y calidad de vida de las personas y familias.

41. Prestar los servicios de operador profesional de congresos, ferias, foros, conversatorios y convenciones con énfasis social, participativo, comunitario, educativo, deportivo, cultural, recreativo, turístico, administrativo y logístico (gestión de servicios de hospedaje, alimentación, transporte, guías sociales, turísticos y metodológicos, infraestructura para la operación de los eventos, tiquetes para transporte terrestre y aéreo, transporte urbano, fluvial, aéreo de alcance local, departamental, nacional e internacional).

42. Gestionar y/o diseñar y realizar la impresión de materiales educativos e informativos como cartillas, revistas, guías, manuales, periódicos, volantes, afiches, pasacalles, backings y pendones en el marco de los proyectos de desarrollo social, humano, cultural, ambiental, salud, y educativo que implemente la empresa.

43. Realizar proyectos orientados a garantizar la logística (sonido, transporte, fotocopias, escenografía, tarimas, alimentación (refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas), transportes e hidratación) y hospedaje de procesos sociales, educativos, culturales, turísticos, deportivos, comunitarios, familiares, organizativos y empresariales.

44. Realizar procesos orientados a potenciar el desarrollo agro-ambiental y económico con iniciativas que permitan el fortalecimiento organizativo, social y de emprendimiento de las comunidades y/o organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres con enfoque diferencial, económico, y de género.

45. Gerenciar e implementar estrategias para el apoyo y fortalecimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el municipio, departamento y país, enfoque comunitario, participativo, poblacional y territorial.

46. Diseño e implementación de contenidos virtuales, coaching gerencial, master coach profesional y en programación neurolingüística y cultura organizacional, desarrollo de liderazgo, redacción de textos y conceptos jurídicos, administrativos, y financieros.

47. Brindar asesoría técnica, administrativa financiera, pedagógica, metodológica a organizaciones sociales, comunitarias, organizaciones de mujeres, iniciativas comunitarias, empresas privadas, y entidades públicas que demande del servicio con enfoque participativo, étnico, territorial, diferencial, género y derechos humanos.

48. Brindar asesoría técnica y capacitación virtual a personas, grupos de base social, organizaciones sociales, comunitarias y de mujeres en temas que le apuesten a su desarrollo humano y social, entrenamiento y empoderamiento social y político; autonomía económica, nuevos relacionamientos, estrategias orientadas a la reconciliación y la paz con enfoque de género.

49. Asesoría técnica, metodológica y pedagógica para la creación de nuevos modelos de negocio, asesoría y acompañamiento para la preincubación y puesta en marcha de los modelos de negocio en el nivel local, departamental y nacional. Así mismo, acompañar y asesorar en el desarrollo de las iniciativas de organizaciones, agrupaciones o instancias sociales, comunitarias y/o comunales de participación

fortaleciendo sus procesos: financieros, económicos, sociales, participativos, ambientales, políticos, culturales, educativos, entre otros asociales al desarrollo social.

50. Prestar servicios de asesoría pedagógica, promover la divulgación de la regulación para la gestión de tránsito a través de gestores pedagógicos de movilidad, brindar apoyo y orientación comunitaria y ciudadana en las vías; potenciar la participación y articulación interinstitucional con énfasis en la seguridad vial y en los espacios públicos.

51. Brindar asesoría técnica, metodológica, pedagógica y administrativa para la recuperación y optimización del espacio público a través de acciones de orientación, apoyo y acompañamiento social, participativo y comunitario.

52. Brindar servicios de asesorías y apoyo técnico a la gestión para el desarrollo de estrategias de vigilancia y control sobre el uso y aprovechamiento y recuperación del Espacio Público a través de procesos de educación, sensibilización, participación social y concertación comunitaria ciudadana el ámbito local, departamental nacional.

53. Brindar asesoría técnica y servicios de apoyo a grandes y pequeños productores, mediante la implementación de modelos agroecológicos, jornadas de capacitación, salidas pedagógica, e intercambio de experiencias, fortalecimiento de las capacidades de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático con enfoque participativo, social y de género.

54. Brindar asesoría técnica y pedagógica en la planeación, estructuración e implementación de estrategias y camparias que contribuyan a la prevención de las violencias intrafamiliar, sexual y de género con las familias, organizaciones sociales y comunitarias, así como realizar orientación, acompañamiento y seguimiento individual y familiar articulando acciones institucionales y procesos sociales, redes de buen trato, comités locales, mesas de participación, entre otros espacios de participación.

55. Elaborar, diseñar e implementar líneas base y encuestas de percepción o caracterización sociodemográfica con enfoque social, derechos, género, educativo, cultural, político y ambiental a diferentes grupos poblacionales: familia, niñez, adolescencia, juventud, mujeres,

hombres, adultos mayores.

56. Realizar procesos de auditoría o interventoría en procesos sociales, educativos, ambientales, culturales, políticos, seguridad y movilidad en el espacio público, poblacionales, comunicacionales, seguridad alimentaria, alimentación escolar, control social, veeduría ciudadana, y demás temas asociados al desarrollo social, con alcance técnico, financiero, administrativo y jurídico.

57. Generar estrategias de articulación social y comunitaria que permita potenciar y fortalecer técnica, administrativa y financieramente los emprendimientos de mujeres con enfoque diferencial.

58. Promover y gestionar alianza estratégicas con entidades, organizaciones o personas que puedan ser patrocinadores de los procesos sociales con énfasis en el enfoque de género y diferencial.

59. Brindar asesoría técnica y pedagógica en la planeación, estructuración e implementación de estrategias comunitarias, planes, programas y proyectos que promuevan el empoderamiento y la capacitación en temas ambientales, ecoturísticos, sostenibles y manejo de residuos en el municipio, departamento y país, con enfoque comunitario, participativo, poblacional y territorial.

60. Diseño de estrategias para el apoyo y fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental en los municipio, departamento y país, con enfoque comunitario, participativo, poblacional y territorial.

61. Diseño y dotación de uniformes y/o elementos distintivos para el desarrollo de proyectos sociales, culturales, educativos, recreativos, deportivos, ambientales, turísticos, comunicacionales, entre otros.

B) La adquisición de bienes muebles e inmuebles como activos fijos o para su posterior venta.

C) Alquiler de bienes muebles e inmuebles.

D) Participar o formar parte como socia o accionista de sociedades.

E) Conformar o constituir uniones temporales o convenios de asociación para el desarrollo de los programas y proyectos sociales que así lo requieran.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) La inversión en establecimientos industriales, comerciales, ambientales, económicos o agropecuarios.

G) La inversión en cualquier clase de documentos bursátiles.

H) La constitución de fianzas o garantías de cualquier clase para caucionar obligaciones propias.

I) Todas las actividades propias y necesarias para desarrollar el objeto social a cabalidad; así como aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia o actividad de la sociedad.

J) Y todas las actividades lícitas que la capacidad técnica, administrativa y financiera de la empresa le permita implementaren el ámbito local, departamental, nacional e internacional.

Adicionalmente, la sociedad realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC), a efectos de acogerse a la Ley 1901 de 2018 y Decreto 2046 de 2019. En consecuencia, la sociedad se acogerá a las siguientes responsabilidades:

MODELO DE NEGOCIO: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

GOBIERNO CORPORATIVO: fortalece el manual de procesos y procedimientos para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

PRÁCTICAS LABORALES: Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo

PRÁCTICAS AMBIENTALES: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre

eficiencia en uso de energía agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. Supervisan las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial; implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios; aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad, y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.

PRÁCTICAS CON LA COMUNIDAD: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Prohíbase a la sociedad, constituirse garante de obligaciones de terceros o caucionar con bienes sociales compromisos distintos de los adquiridos en el desarrollo de su objeto o empresa social, salvo por razones de conveniencia reconocida por la Asamblea de Accionistas con el voto favorable del ochenta (80) por ciento de las acciones suscritas. Con la misma salvedad, prohíbase al representante legal y a los administradores de sucursales o agencias de la sociedad, otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiarla a favor de ella.

Que dentro de las funciones de la Asamblea de Accionistas, se encuentran las de:

- Autorizar por vía general, liberalidades, beneficios y prestaciones de carácter extralegal a favor del personal al servicio de la compañía.

- Autorizar la constitución de compañías filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualesquier actividad comprendidas dentro del objeto social de la compañía, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, sociedades o empresas.

- Autorizar previamente al Gerente para ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato que tenga por objeto:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes raíces cuando la cuantía sea o exceda de Mil (1000) salarios mínimos mensuales.

b) Constituir prenda sobre bienes muebles, o dar bienes sociales en anticresis.

c) Realizar inversiones de bienes de capital, o ejecutar reparaciones o mejoras de las mismas, cuando estas o aquellas implique en cada caso, costos o desembolsos superiores a Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales.

d) Conceder anticipos a proveedores, dar o tomar dinero en mutuo y celebrar en general, operaciones financieras por activa o por pasiva cuando la cuantía de la respectiva obligación sea superior a Mil (1000) salarios mínimos Legales mensuales.

De esta limitación exceptuada la operación de descuento de títulos valores o créditos originados de los negocios sociales, acto que el representante legal podrá realizar ilimitadamente sin necesidad de previa autorización de la Junta.

- Autorizar al Gerente, a su suplente y a los funcionarios, directivos, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para adquirir o enajenar acciones de la Compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	3.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	3.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal: La representación legal de la compañía, en juicio o fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente, todos los empleados de la Compañía, a excepción del Revisor Fiscal, si lo hubiere, y los asesores, o empleados calificados nombrados por la Asamblea de Accionistas y que dependan de ella, estarán subordinados al Gerente en el desempeño de sus cargos.

Suplentes: El o la Gerente tendrá un (1) suplente, quien reemplazara a este en los casos de faltas accidentales o transitorias y en las absolutas, mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente impedido o inhabilitado para actuar en un caso determinado.

FUNCIONES: La Gerente de la Compañía es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la Compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas. Corresponde, además a la Gerente:

1) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

2) Nombrar y remover libremente a los/as empleados/as de su dependencia- así como a los demás que les corresponda nombrar y remover en ejercicio en la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea de Accionistas.

3) Citar a reuniones a la Asamblea de Accionistas cuando lo considere conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades y presentar a la reunión ordinaria el balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distribución de utilidades, y demás revelaciones e informes especiales

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aprobación.

4) Celebrar y ejecutar cualquier contrato o acto lícito de comercio que tiendan al mayor desarrollo del objeto social, sin limitación alguna.

PODERES: Como representante legal de la compañía en juicio o fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate en operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter de preparatorios, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. La Gerente está investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía en cualquier género de negocios, y determinar sus facultades, cuando se trate de constituir poderes generales; revocar mandatos y sustituciones.

PARAGRAFO: El Gerente podrá celebrar todos los actos o contratos acordes con sus funciones y el objeto social de la entidad, sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUZ MERY ALARCON GUISAO DESIGNACION	43.024.316
SUPLENTE	GLADYS AMPARO ALARCON GUISAO DESIGNACION	43.099.151

Por Acta No. 10 del 3 de agosto de 2001, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No. 1802 del 13 de noviembre de 2001, de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la Notaría 10a. de Medellín. registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2001, en el libro 9o., folio 1538, bajo el No. 10766.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ DESIGNACION	98.575.574

Por Acta número 50 del 4 de enero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de enero de 2018, en el libro 9, bajo el número 298

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
E.P. No.1700	del 26/09/2000	de Not.10aMed	10789 del 09/11/2000 del L.IX
E.P. No.1802	del 13/11/2001	de Not.10aMed	10764 del 15/11/2001 del L.IX
E.P. No.2629	del 26/12/2007	de Not.10aMed	15872 del 28/12/2007 del L.IX
Acta No.43	del 10/08/2015	de Junta	28989 del 04/09/2015 del L.IX
Acta No.44	del 08/09/2015	de Asamblea	29401 del 11/09/2015 del L.IX
Acta No.46	del 08/02/2016	de Asamblea	2464 del 10/02/2016 del L.IX
Acta No.51	del 20/06/2017	de Asamblea	15702 del 21/06/2017 del L.IX
Acta No.59	del 29/10/2021	de Asamblea	36874 del 29/11/2021 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7220
Actividad secundaria código CIIU: 9499
Otras actividades código CIIU: 8560, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	IKALA
Matrícula No.:	21-326461-02
Fecha de Matrícula:	04 de Abril de 2000
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 53 45 112 OF 1301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,502,299,930.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/11/2024 - 2:03:52 PM

Recibo No.: 0027393996 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mkkaXhclsbPlalKj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MORENO PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14900238881

(415)7707212489984(8020) 000001490023888 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 7 0 3	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla
IKALA	IKALA S.A.S BIC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 53 45 112 OF 1301

42. Correo electrónico facturacionikala@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 8 3 4 0 1	3 1 0 3 8 8 9 0 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 2 2 0	2 0 1 3 0 1 2 2	9 4 9 9	2 0 1 3 0 1 2 2		8 5 6 0	8 2 3 0

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON GUISAO LUZ MERY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:07/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 811022703	IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS BIC

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 53 45 112 OF 1301 Teléfonos: 2313401

Dirección electrónica: gerencia@ikalasocial.com Ciudad: MEDELLIN Municipio: ANTIOQUIA

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/04/2000

Matrícula Mercantil:26666512 Fecha inicio de Actividades: 04/04/2000 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 72201 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultoría profesional

Actividad 2: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 3: 8560 - Actividades de apoyo a la educación

Actividad 4: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/10/2019	C.C.	43024316	LUZ MERY ALARCON GUISAO	REPRESENTANTE LEGAL
30/12/2019	C.C.	98575574	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074702267

(415)7707212489984(8020) 001876407470226 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 1 0 2 2 7 0 3	6				

11. Razón social
IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CL 53 45 112 OF 1301

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-07-09 / 01:14:14 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ALARCON GUISAO LUZ MERY
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 43024316 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC

997. Fecha formalización 2024-07-09 13:14:14

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074702267

(415)7707212489984(8020) 001876407470226 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 1 0 2 2 7 0 3	6				

11. Razón social

IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	IKALA CL 53 45 112 OF 1301	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEAA	339	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-648-2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE BONOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS CIUDADANOS QUE CONFORMAN LAS REDES CIUDADANAS Y LOS FRENTES DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS Y LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PARA LOS ENTORNOS BARRIALES EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. No 811.022.703-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MERY ALARCON GUISAO
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	C.C. NO. 43.024.316
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	8 MESES
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS M I L PESOS ($929.292.532) M/CTE.
APORTES DE LAS PARTES	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011603430000002181
META PROYECTO DE INVERSIÓN	2181 KENNEDY CON CONVIVENCIA CIUDADANA
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	2418 - OCTUBRE 31 DE 2023
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1913 - SEPTIEMBRE 21 DE 2023
PRORROGAS	1. 04/10/2024 - 2 meses

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

	2. 08/08/2024 - 20 días
ADICIÓNES	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)	N/A
SUSPENSIONES	N/A
OTRO SI	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($929.292.532) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR INICIAL	LUIS ARTURO VERA CUMACO desde el 15 de diciembre del 2023 al 16 de julio de 2025
SUPERVISOR FINAL	KARLA TAHYANNA MARIN OSPINA - ALCALDESA LOCAL desde el 17 de julio del 2024
PÓLIZAS (cuando aplique) **(Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)**	No. DE LA PÓLIZA 520 - 47 - 994000047240 FECHA DE APROBACIÓN:15/12/2023 VIGENCIAS: 15/12/2023 HASTA 15/04/2025
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	N/A

2. SUPERVISIÓN CONTABLE: Al contratista se le efectuaron 2 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO**	**FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
Primera	**Finalización FASE I ALISTAMIENTO Y PRESENTACIÓN**	15 DE DICIEMBRE 2023	7-05-2024	$309.733.200

orden de pago No. 3000285290	- Formato de registro de asistencia a las diferentes actividades -Formato Acta de reunión -Formato registro entrega de refrigerios u otros elementos Aprobación del plan de trabajo o plan de acción, en donde se incluya la ejecución de las siguientes actividades: -Convocatoria -Presentación a la JAL -Socialización del proyecto a la comunidad de la localidad -Actividades por cada una de las fases y componentes Conformación Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control presentando los respectivos soportes. Desarrollo de la presentación pública, presentando los respetivos soportes. - Hojas de vida del personal a contratar - Registro fotográfico de las actividades - Carta a la Alcaldía Local solicitando espacio de presentación ante la JAL - Material de presentación digital con los contenidos mínimos anteriormente descritos Registro físico y virtual de asistencia cumpliendo con los requisitos establecidos - Acta de registro de las actividades Cumplimiento del numeral 4.2.1.3 del anexo técnico (Promoción, publicidad, convocatoria e inscripción), presentando los respectivos soportes, teniendo en cuenta las consideraciones en material ambiental.	AL 28 DE FEBRERO 2024		
Segunda orden de pago No. 3001005694	**Avance FASE II EJECUCIÓN** - Módulo de formación - Actas de cada uno de los encuentros del proceso de formación - Documentos de propuestas comunitarias de cada grupo participante - Acta de selección de grupos beneficiarios de bonos - Carta de compromiso de los ganadores.	29 DE FEBRERO 2024 AL 18 DE JUNIO DE 2024	10-12-2024	$309.733.200

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

VALOR TOTAL CANCELADO POR EL FDLK	$619.466.400
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$309.826.132
SALDO A FAVOR DEL FDLK	$0

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 929.292.532) de la vigencia 2023: *"El valor de este contrato es el que se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar".*

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011603430000002181	KENNEDY CON CONVIVENCIA CIUDADANA	Inicial	2418	929.292.532
Valor total de los CRP				929.292.532

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FEAA 300,301	15 DE DICIEMBRE AL 28 DE FEBRERO DE 2024	**Finalización FASE I ALISTAMIENTO Y PRESENTACIÓN** - Formato de registro de asistencia a las diferentes actividades -Formato Acta de reunión -Formato registro entrega de refrigerios u otros elementos Aprobación del plan de trabajo o plan de acción, en donde se incluya la ejecución de las siguientes actividades: -Convocatoria -Presentación a la JAL -Socialización del proyecto a la comunidad de la localidad -Actividades por cada una de las fases y	$ 309.733.200	Pagada

		componentes Conformación Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control presentando los respectivos soportes. Desarrollo de la presentación pública, presentando los respetivos soportes. - Hojas de vida del personal a contratar - Registro fotográfico de las actividades - Carta a la Alcaldía Local solicitando espacio de presentación ante la JAL - Material de presentación digital con los contenidos mínimos anteriormente descritos Registro físico y virtual de asistencia cumpliendo con los requisitos establecidos - Acta de registro de las actividades Cumplimiento del numeral 4.2.1.3 del anexo técnico (Promoción, publicidad, convocatoria e inscripción), presentando los respectivos soportes, teniendo en cuenta las consideraciones en material ambiental.		
FEAA 303, 355, 358	29 DE FEBRERO 2024 AL 18 DE JUNIO DE 2024	**Avance FASE II EJECUCIÓN** - Módulo de formación - Actas de cada uno de los encuentros del proceso de formación - Documentos de propuestas comunitarias de cada grupo Participante - Acta de selección de grupos beneficiarios de bonos - Carta de compromiso de los ganadores.	$309.733.200	Pagada
FEAA 383, 384	19 DE JUNIO AL 02 DE NOVIEMBRE SE 2024	**Finalización FASE II y III** **-** Acta de primera reunión de ganadores - Estudio de mercado de los elementos a adquirir - Plan de compras de cada grupo ganador **-** Informe final de ejecución de cada iniciativa, con soportes de compras, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos de los elementos adquiridos, soporte de la reunión comunitaria de entrega. Componente 3: Presupuestos participativos	$309.826.132	Pagada

		- Actas de reunión que soporte cada una de las reuniones realizadas con los promotores. - Documento de formulación de cada iniciativa. - Documento informe de ejecución de cada iniciativa.		

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 648 de 2023, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
1	28/02/2024	Informe Jurídico Primer pago	Seguimiento del CPS-648-2023 Informe Jurídico Primer pago
2	18/06/2024	Informe Jurídico Segundo pago	Seguimiento del CPS-648-2023 Informe Jurídico Segundo pago

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 648 de 2023, **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** el Contratista **IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS**, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos, anexo técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso.	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 1, carpeta de la obligación 1 FDLK-LP-014-2023
2.Suscripción del acta de inicio.	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 1, carpeta de la obligación 2 FDLK-LP-014-2023
3.El personal idóneo, previa aprobación del perfil requerido, para la ejecución del contrato y cumplir los aportes de parafiscales, seguridad social y seguridad	Se dio Cumplimiento	se encuentra cargado en secop II, en el informe 2, carpeta de la obligación 3 FDLK-LP-014-2023

en el trabajo		
4. Entregar plan de trabajo o plan de acción	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 1, carpeta de la obligación 4 FDLK-LP-014-2023
5. Realizar la conformación del Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control.	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 1 y 2, carpeta de la obligación 5 FDLK-LP-014-2023
6. Realizar la presentación pública del proceso dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 1, carpeta de la obligación 6 FDLK-LP-014-2023
7. realizar la convocatoria del proceso, adelantando las acciones necesarias para garantizar la inscripción de los frentes de seguridad y las redes ciudadanas en el proceso de formación para su posterior evaluación	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 2, carpeta de la obligación 7 FDLK-LP-014-2023
8. Desarrollar el módulo pedagógico en las temáticas descritas Garantizar el desarrollo el proceso de selección de los grupos ganadores de los bonos con destinación específica, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II, en el informe 2, carpeta de la obligación 8 FDLK-LP-014-2023
9. Garantizar el desarrollo el proceso de selección de los grupos ganadores de los bonos con destinación específica, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II Informe N 3 carpeta de la obligación 9 FDLK-LP-014-2023
10. Acompañar la construcción del plan de compras de los ganadores de los bonos	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II Informe N 3 carpeta de la obligación 10 FDLK-LP-014-2023
11. Realizar la entrega y acompañar la correcta ejecución de los bonos con destinación específica de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II Informe N 3 carpeta de la obligación 11 FDLK-LP-014-2023
12. Fortalecer y acompañar la ejecución de las iniciativas ganadoras de Presupuestos Participativos	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II Informe N 3 carpeta de la obligación 12 FDLK-LP-014-2023
13.Garantizar las condiciones técnicas para la adquisición de elementos de tecnología, con las características establecidas por la secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II Informe N 3 carpeta de la obligación 13 FDLK-LP-014-2023

14. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	Se dio Cumplimiento	Se encuentra cargado en secop II Informe N 1 y 2 carpeta de la obligación 14 FDLK-LP-014-2023

6. CONCLUSIONES:

Yo **KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA** en calidad de supervisora del contrato No.648 de 2023, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, teniendo un saldo por liberar a favor del contratista IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 309.826.132)** y quedando a paz y salvo con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2025

_____

Firma del Supervisor

Proyectó: Nury Marcela Rincón - Apoyo a la supervisión Nury Marcela Rincón
Revisó: Yomara Natalia Ramírez Pacheco - Contratista FDLK
Revisó: Lizeth Paola Rodríguez Riascos - Contratista FDLK
Revisó: Brosman Rueda Robayo - Contratista FDLK

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO DE CUENTA

Código: GCO-GCI-F165
Versión: 01
Vigencia: 22 de febrero de 2022
Caso HOLA: 231090

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	**648-2023**	**BP SAP**	1001378889
CONTRATISTA	**IKALA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS**	**CC/NIT**	**811.022.703-6**
VALOR CONTRATO	**$ 929.292.532**	**RP SAP**	5000562183
FECHA INICIO	15/12/2023	**FECHA FINAL**	2/11/2024
VALOR ADICIÓN	$ -	**RP ADICIÓN**	N/A
INICIO ADICIÓN	N/A	**FINAL ADICIÓN**	N/A

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	15 diciembre al 28 febrero 2024	$ 309.733.200	$ 619.559.332	3000285290	7/05/2024	5000629542	2205	1679
2	29 febrero al 18 junio 2024	$ 309.733.200	$ 309.826.132	3001005694	10/12/2024	5000629542	2205	1679
		$ 619.466.400	**$ 309.826.132**					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	**648-2023**	**BP SAP**	
CONTRATISTA		**CC/NIT**	
VALOR CESION		**RP SAP**	
FECHA INICIO		**FECHA FINAL**	
VALOR ADICIÓN		**RP ADICIÓN**	
INICIO ADICIÓN		**FINAL ADICIÓN**	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1								
2								
		#¡REF!	**#¡REF!**					

CONTROL ASIGNACIÓN BP AL RP PARA CESIÓN

CEDENTE	
CESIONARIO	**0**
RP SAP	
SALDO RP	
VALOR PENDIENTE A CEDENTE	
SALDO PARA CESIONARIO	$ -

RP	BP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	FECHA
0		$ -	

Aprobó: **Karen Viviana Areiza Pereira**
Revisó: **Nicolas Camargo**
Elaboró: **Alejandra Varela Torres**
Fecha: 13/05/2025
Fecha de aprobacion

BP SAP **Código interno del tercero creado en SAP**
RP SAP **Código interno del RP creado en SAP**

Nota: El contrato tuvo 1ra prorroga de 2 meses hasta el 13/10/2024 y 2da prorroga de 20 dias hasta 02/11/2024

INSTRUCCIONES:

1. Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento
2. Cuando se presente Cesión de contrato, es obligatorio elaborar el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al cesionario
3. Del reporte de Contratos generado en SISPSE, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG
CONTRATISTA
CC/NIT
VALOR CONTRATO
FECHA INICIO
FECHA FINAL
RP ADICIÓN
VALOR ADICIÓN
INICIO ADICIÓN
FINAL ADICION

4. Del reporte de Rp vigencia y reserva, se diligencian los campos de **BP SAP y RP SAP, CDP y RP**
5. Del reporte de pagos se diligencia la información contenida en Relación de Pagos

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 648 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY NIT 899.999.061-9 E IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. CON NIT 811.022.703-6

Entre los suscritos, **KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.000.002.118, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY**, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO 238 y del cual tomó posesión mediante **ACTA DE POSESIÓN No 248** , quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL -FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY,** en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No. 238 de fecha 17 de JULIO de 2024, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY,** de una parte, y por la otra, **IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. **811.022.703-6**, Representada Legalmente por **LUZ MERY ALARCON GUISAO**, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. **43.024.316** en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato No. 648 de 2023**, suscrito por las partes el día 15 de DICIEMBRE de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE BONOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS CIUDADANOS QUE CONFORMAN LAS REDES CIUDADANAS Y LOS FRENTES DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS Y LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA PARA LOS ENTORNOS BARRIALES EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	15/DICIEMBRE/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 MESES
PRÓRROGA No. 1	2 MESES
PRÓRROGA No. 2	20 DIAS

ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	02/NOVIEMBRE/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 929.292.532
SUPERVISOR INICIAL	LUIS ARTURO VERA CUMACO desde el 15 de diciembre del 2023 al 16 de julio de 2025
SUPERVISOR FINAL	KARLA TAHYANNA MARIN OSPINA - ALCALDESA LOCAL desde el 17 de julio del 2024
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1913 - SEPTIEMBRE 21 DE 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	2418 - OCTUBRE 31 DE 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del Contrato	$ 929.292.532
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor anticipo (si aplica)	N/A

Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	$ 929.292.532
Valor ejecutado por el contratista durante 15/12/2023 al 02/11/2024	$ 929.292.532
Valor pagado al Contratista (*)	$ 619.466.400
Saldo a favor del Contratista	$ 309.826.132
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	$ 0

*Según Estado de Cuenta del 13 de mayo de 2025, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Kennedy, documentos que hacen parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000285290	07/05/2024	309.733.200
3001005694	10/12/2024	309.733.200

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISORA manifiesta que **IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato No. **648-2023** del **15 de diciembre 2023**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos, anexo técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso.	X		-Conformación del comité técnico de seguimiento y control -Presentación Publica -productos entregables Carpeta obligación No 1
2. Suscripción del acta de inicio.	X		El día 15 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de inicio cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. Carpeta obligación No 2

3. Contratar el personal idóneo, previa aprobación del perfil requerido, para la ejecución del contrato y cumplir los aportes de parafiscales, seguridad social y seguridad en el trabajo	X		Acta No. 1 correspondiente a la reunión y las hojas de vidas aprobadas del personal a contratar. Carpeta obligación No 3
4. Entregar plan de trabajo o plan de acción	X		-Entrega del cronograma, Plan de Ejecución y formatos para aprobación, se adjunta documento POA Carpeta obligación No 4
5. Realizar la conformación del Comité Técnico de evaluación, seguimiento y control	X		El día 28 de diciembre se realizó el comité técnico Carpeta obligación No 5
6. Realizar la presentación pública del proceso dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico	X		El día 28 de febrero se realizó la presentación pública del

			CPS 648-2023- en los espacios de la Alcaldía local de Kennedy, junto con la transmisión virtual. Carpeta obligación No 6
7 Realizar la convocatoria del proceso, adelantando las acciones necesarias para garantizar la inscripción de los frentes de seguridad y las redes ciudadanas en el proceso de formación para su posterior evaluación y entrega de bonos a los ganadores	X		Se realiza la convocatoria para la inscripción de los frentes de seguridad y redes ciudadanas, por parte de la alcaldía se realiza la publicidad de la inscripción por redes sociales. De manera presencial se ha realizado visita en las diferentes UPZ´S de la localidad para la difusión de esta misma. Carpeta obligación No 7
8. Desarrollar el módulo pedagógico en las temáticas descritas	X		El día 25 y 30 de abril de 2024, se aprobaron. módulos para la formación d los grupos avalados mediante comité técnico se aprobó el formato a utilizar para le entrega del: Plan de acción comunitario en seguridad para sus territorios de incidencia con las siguientes especificaciones: Dando cumplimiento con la

			aprobación del módulo a impartir en capacitación, se inicia el día 27 de abril, grabando las sesiones en la plataforma de zoom y realizando el debido registro de asistencia. La formación de los módulos finalizo el día 22 de mayo. El día 23 de mayo en las instalaciones de la alcaldía de 5pm a 8pm, se realiza la entrega formal de los Planes de acción comunitaria, por parte de los 25 grupos en formación. Se realizaron dos (2), talleres sobre resolución de conflictos para ello, el operador IKALA, garantiza la planeación, convocatoria y la logística necesaria para la realizarlos Carpeta obligación No 8
9. Garantizar el desarrollo el proceso de selección de los grupos ganadores de los bonos con destinación específica, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico	X		Se garantizó el primer proceso de ganadores, mediante envío de los plantes comunitarios en seguridad el día 27 de mayo de 2024. Se realiza comité técnico para la entrega del listado definitivo de los ganadores el día 07 de junio. Carpeta obligación No 9
10. Acompañar la construcción del plan de compras de los ganadores de los bonos	X		Se realizó el acompañamiento

			y la construcción de 25 planes de compra de los ganadores de los bonos, de manera concertada y brindando la asesoría de acuerdo con las condiciones especificada de cada frente y red. Se relaciona 25 planes de compras de redes ciudadanas y frentes de seguridad
11. Realizar la entrega y acompañar la correcta ejecución de los bonos con destinación específica de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico.	X		Se realizó la entrega oficial de bonos con destinación específica a cada uno de los frente y redes de seguridad, en este espacio se realizó en acompañamiento por parte de la Alcaldía Local de Kennedy como ente gestor y supervisor del contrato 648 de 2023, corroborando el funcionamiento de cada uno de los equipos de seguridad y vigilancia instalados y entregados a satisfacción. Carpeta obligación No 11
12. Fortalecer y acompañar la ejecución de las iniciativas ganadoras de Presupuestos Participativos	X		Se realizaron dos reuniones con las iniciativas ganadoras de los presupuestos participativos, en donde se abordaron inquietudes frente al desarrollo de las mismas Carpeta obligación No 12

13.Garantizar las condiciones técnicas para la adquisición de elementos de tecnología, con las características establecidas por la secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	X		Se garantiza que las capacidades técnicas de los equipos requeridas por la Entidad Gestora sean las mismas con las cuales se adquirieron, instalaron y pusieron a funcionar los equipos, toda vez que se tuvo en cuenta el personal técnico idóneo y con la experiencia necesaria para garantizar el cumplimiento de esta obligación. Es así que la comunidad y la Supervisión, con el pleno conocimiento de las especificaciones técnicas publicadas recibieron a satisfacción todos los equipos suministrados por medio del contrato 648 de 2023. Carpeta obligación No 13
14. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	X		El día 18 de diciembre del 2023 se expide la póliza de cumplimiento, con las vigencias actualizadas según lo acordado. Póliza de cumplimiento No 520 - 47 – 994000047240 Carpeta obligación No 14

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA SUPERVISORA certifica que El Contratista **IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL** identificado con NIT No **899.999.061-9** representado legalmente por la señora **LUZ MERY ALARCON GUISAO**, identificado con cédula de ciudadanía No **43.024.316** quien suscribió el Contrato de prestación de servicios No. **648 de 2023**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el revisor fiscal, aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

La supervisora certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento	520 - 47 994000047240	185,858,506.40	15/12/2023	15/04/2025	Aseguradora solidaria de Colombia
Salarios , prestaciones sociales	520 - 47 994000047240	46,464,626.60	15/12/2023	15/10/2027	Aseguradora solidaria de Colombia
Servicio	520 - 47 994000047240	185,858,506.40	15/12/2023	15/04/2025	Aseguradora solidaria de Colombia

Calidad del bien	520 - 47 994000047240	185,858,506.40	15/12/2023	15/10/2026	Aseguradora solidaria de Colombia

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

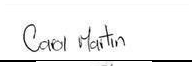
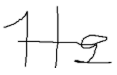
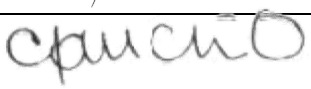
Con la presente liquidación, se deja constancia que **SE ORDENA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 309.826.132)**

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
Nury Marcela Rincón **NURY MARCELA RINCON** **Apoyo A La Supervisión** **Inversión Local**	Luz Mery AG **LUZ MERY ALARCON GUISAO** **Representante Legal** **IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	
KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA **ALCALDESA LOCAL**	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 648 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY NIT 899.999.061-9 E IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIALS.A.S. CON NIT 811.022.703-6

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (Inversión local Seguridad)	*Carol Dayanna Martin Pulido - Contratista*	
Revisó Supervisión (área)	*Gustavo Adolfo Castillo Escobar- Contratista*	
Revisó Grupo Obligaciones por pagar	*Yomara Natalia Ramírez Pacheco- Contratista Profesional OXP FDLK*	
Revisó Grupo Obligaciones por pagar	*Lizeth Paola Rodriguez Riascos – Profesional OXP FDLK*	
Reviso Grupo Obligaciones por Pagar	*Brosman Rueda Robayo – Profesional OXP FDLK*	
Reviso y aprobó Abogado de Contratación	*Elkin Leonardo López – Profesional Universitario FDLK*	
Reviso y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDLK	*Karen Viviana Areiza Pereira - Profesional Universitario – Oficina de Presupuesto*	
Revisión Ordenación del Gasto	*Karla Tathyanna Marín Ospina – Alcaldesa Local de Kennedy*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		